Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11140 – APG / CORSICA SOLE / MIROVA / DRIVECO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 204/16)

1. El 2 de junio de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Stichting Depositary APG Infrastructure Pool 2020-2021 (por riesgo y cuenta de APG Infrastructure Pool 2020-2021) («APG», Países Bajos), bajo el control de Stichting Pensioenfonds ABP («ABP», Países Bajos).

— Corsica Sole SAS («Corsica Sole», Francia).

— Mirova S.A. («Mirova», Francia), perteneciente al grupo BPCE («BPCE», Francia).

— Driveco SAS (Francia), bajo el control de Corsica Sole y Mirova.

APG, Corsica Sole y Mirova adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Driveco.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— APG es la sociedad depositaria de un fondo de inversión cuyo beneficiario efectivo final es ABP, una entidad de gestión de pensiones neerlandesa especializada en el sector de las pensiones colectivas del sector público.

— Corsica Sole se dedica a la producción de energía renovable en parques solares situados en Francia continental y en varios departamentos franceses de ultramar, tales como Córcega, La Reunión, Guadalupe, Guayana y Martinica. También presta asesoramiento y ejecuta medidas de sostenibilidad en las instalaciones de los clientes, por ejemplo, paneles solares en tejados o aparcamientos.

— Mirova, que actúa como sociedad de gestión de Mirova Eurofideme 4, es la división de Natixis especializada en inversión responsable. Sus actividades de financiación e inversión se centran en soluciones de desarrollo sostenible en los sectores de la movilidad, la energía, la vivienda y las ciudades, el consumo, los recursos, la sanidad, las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y las finanzas. Está bajo el control en última instancia del grupo BPCE, que posee una red bancaria con actividades en los sectores siguientes: banca de inversión, banca minorista y comercial, seguros y servicios inmobiliarios.

— Driveco ofrece soluciones llave en mano y personalizadas en materia de recarga de electricidad en Francia y Bélgica. Se dedica al desarrollo, la fabricación, la instalación, el mantenimiento y la explotación de sus puntos de recarga.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11140 – APG / CORSICA SOLE / MIROVA / DRIVECO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË